



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 74 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 17 de febrero de 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Oficio N° 003-2014DP/OD-CALLAO, de la Defensoría del Pueblo del Callao; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al artículo IX de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la rendición de cuentas es uno de los principios del Sistema de Planificación;

Que, mediante el documento del visto, la Defensoría del Pueblo del Callao comunica a la Municipalidad Distrital de Ventanilla que realizará una supervisión con el objetivo de verificar el cumplimiento de los gobiernos regionales y locales respecto a su obligación a rendir cuentas a la población mediante audiencias públicas;

Que, dicha supervisión defensorial se llevará a cabo dentro del marco de las competencias que establece el artículo 162 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 26520 – Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, la Defensoría del Pueblo del Callao en virtud del deber de cooperación que reconoce el artículo 161 de la Constitución Política del Perú, solicita que la Municipalidad Distrital de Ventanilla designe a un funcionario encargado de atender lo solicitado;

Que, es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía designando al coordinador ante la supervisión que realizará la Defensoría del Pueblo del Callao con el objetivo de verificar el cumplimiento de los gobiernos regionales y locales respecto a su obligación a rendir cuentas a la población mediante audiencias públicas;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al Sr. **JOAQUÍN MARAVÍ MILLER** Gerente de Planificación Local y Presupuesto, como coordinador ante la supervisión que realizará la Defensoría del Pueblo del Callao con el objetivo de verificar el cumplimiento de los gobiernos regionales y locales respecto a su obligación a rendir cuentas a la población mediante audiencias públicas.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA MUNICIPAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE